

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, diciembre dieciocho del dos mil veinte

ORDINARIO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2015-0002-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor juez escrito allegado por el apoderado de la parte demandante. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, y en relación a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante en relación a oficiar a la entidad demandada para que cumpla con el fallo dentro del citado proceso ordinario, se dirá que esta petición no es viable, toda vez que la parte demandante tiene otros medios coercitivos para entrar a ejecutar el cumplimiento de esta obligación por parte del Instituto de Seguros Sociales en liquidación hoy Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Margenys
14-12-2020

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bd46226e6c5f9f8aaeb77f7a9e702b1ccb043a4dc4d8aabf09879b1e6d4ff1d

Documento generado en 16/12/2020 01:25:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>